



PROGRAMA DE CURSO

1. Nombre de la actividad curricular

CURSO: POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PROFESORA: Tatiana Rein Venegas

2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla

Instituto de Estudios Internacionales

3. Horario de Clases

IV Trimestre

**Día
Martes**

**Hora
17:30 – 19:00 y
17:15 – 20:45**

4. Número de créditos

4

5. Propósito general del curso

Este curso tiene por objeto analizar los derechos humanos desde la perspectiva de la política exterior. Para ello dividirá sus contenidos en dos partes: una primera parte será más teórica, en donde repasará la evolución y conceptos de los derechos humanos, las teorías de las relaciones internacionales y su importancia para este concepto, el Estado como principal actor para el análisis de la política exterior y los derechos humanos, el tema del relativismo cultural, los regímenes de derechos humanos, el tema de la política exterior y otros actores no estatales, relevantes para el análisis. La segunda parte analizará temas claves de derechos humanos, como por ejemplo los derechos en tiempos de guerra, los derechos de las mujeres, indígenas y los migrantes, el genocidio, las transiciones a la democracia y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6. Resultados de Aprendizaje

Terminado este curso, se espera que los/las estudiantes estén capacitados/as para:

1. Conocer conceptos básicos en el ámbito de los derechos humanos.
2. Identificar y evaluar el rol y capacidad de acción de los actores en el ámbito de los derechos humanos.



3. Realizar análisis sobre la política exterior de los Estados en el ámbito de los derechos humanos.
4. Proponer cursos de acción en materia de política exterior desde una perspectiva de los derechos humanos.

7. Saberes / contenidos / bibliografía obligatoria

Clase Nº1

¿Qué son los derechos humanos? Debates en torno a los derechos humanos y alcance del concepto.

Bibliografía obligatoria:

Langlois, Anthony (2013). Normative and Theoretical Foundations of Human Rights. In: Goodhart, Michael. Human Rights. Politics and Practice. Oxford: Oxford University Press. Pp. 11-24.

Bibliografía sugerida:

Donnelly, Jack (2003). Universal Human Rights. In Theory and Practice. 2nd Edition. New York: Cornell University Press. Ch. 1, pp. 7-21.

Freeman, Michael (1994). "The Philosophical Foundations of Human Rights", Human Rights Quarterly, 16 (3), 491-514

Clase Nº2

Derechos económicos, sociales y culturales.

Bibliografía obligatoria:

Cançado Trindade, Antonio A. (1994). "La Protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales" en Estudios Básicos de Derechos Humanos I (R. Cerdas Cruz y R. Nieto Loaiza, comp.), San José. IIDH. 39-62.

Bibliografía sugerida:

Rehman, Javaid (2003). International Human Rights Law. A practical approach. Essex: Pearson Education Limited. Ch. 5. Pp. 104-132.

Roth, Kenneth (2004). "Defending Economic, Social and Cultural Rights: Practical Issues Faced by an International Human Rights Organization", Human Rights Quarterly, 26(1): 63-73.

Clase Nº3

Perspectivas teóricas y derechos humanos: realismo, liberalismo, constructivismo.

Bibliografía obligatoria:



Anaya, Alejandro (2013). Los Derechos Humanos desde las Relaciones Internacionales: normas, regímenes, “emprendedores” y comportamiento estatal. En Estévez, Ariadna y Vázquez, Daniel (coordinadores). Los Derechos Humanos en las Ciencias Sociales: una perspectiva multidisciplinaria. México: Flacso. Pp. 43-76.

Bibliografía sugerida:

Landman, Todd (2006). Studying Human Rights. London and New York: Routledge. Ch. 3. Pp. 36-55.

Clase Nº4

Adhesión de los Estados a los derechos humanos. Por qué los Estados cumplen sus obligaciones en derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Landman, Todd (2005). Protecting Human Rights. A comparative study. United States: Georgetown University Press. Ch. 2. pp: 11-31.

Bibliografía sugerida:

Finnemore, Martha and Sikkink, Kathryn (1998). “International Norm Dynamics and Political Change”, *International Organization*, 52 (4): 887-917.

Kent, Ann (2001). “States Monitoring States: The United States, Australia, and China’s Human Rights, 1990-2001”, *Human Rights Quarterly* 23 (3): 583-624.

Clase Nº5

¿Son los derechos humanos universales? Debate sobre el relativismo cultural.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack (2003). *Universal Human Rights. In Theory and Practice*. 2nd Edition. New York: Cornell University Press. Ch. 6, pp. 89-106.

Bibliografía sugerida:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) *International Human Rights. Dilemmas in World Politics*. Westview Press. Ch. 3. pp. 39-56.

Clase Nº6

Régimen internacional de los derechos humanos. Regímenes universales y regionales.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) *International Human Rights. Dilemmas in World Politics*. Westview Press. Ch. 5 y 6. pp. 75-108.

Bibliografía sugerida:



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Instituto
de Estudios
Internacionales

Título Profesional Especialista en Relaciones Internacionales

Anaya Muñoz, Alejandro (2017). "Regímenes Internacionales de Derechos Humanos", Sur 25, 14 (25): 171-188.

Forsythe, David (2000). Human Rights in International Relations. Cambridge: Cambridge University Press. Ch. 3 to 5. pp. 55-138.

Clase Nº7

Derechos humanos y política exterior.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) International Human Rights. Dilemmas in World Politics. Westview Press. Ch. 7. pp. 109 – 121.

Bibliografía sugerida:

Forsythe, David (2000). Human Rights in International Relations. Cambridge: Cambridge University Press. Ch. 6. pp. 139-162.

Clase Nº8

Actores no estatales y derechos humanos: transnacionales, ONGs, individuos.

Bibliografía obligatoria:

Rise, Thomas, Ropp, Stephen and Sikkink, Kathryn (1999). The Power of Human Rights. International Norms and Domestic Change. Cambridge: Cambridge University Press. Ch. 1, pp. 1-38.

Forsythe, David (2000). Human Rights in International Relations. Cambridge: Cambridge University Press. Ch. 8. pp. 191-213.

Bibliografía sugerida:

Forsythe, David (2000). Human Rights in International Relations. Cambridge: Cambridge University Press. Ch. 7. pp. 163-190.

Clase Nº9

Jurisdicción universal, transiciones a la democracia y derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Michael, Nicolas and Katherine Del Mar (2014). "Transitional Justice". En: Clapham, Andrew and Paola Gaeta. The Oxford Handbook of International Law in Armed Conflict. Oxford Handbooks Online.

<http://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/law/9780199559695.001.0001/law-9780199559695-e-32>



Michael Ignatieff and Zeid Ra'ad Al Hussein (2015). "Is the international community abandoning the fight against impunity?" International Center for Transitional Justice, January 10. <https://www.ictj.org/debate/impunity/opening-remarks>

Bibliografía sugerida:

Quinn, Joanna R. (2013). "Transitional Justice". En: Goodhart, Michael. Human Rights: Politics and Practice. Oxford University Press. Oxford. PP: 328-346.

Chapman, A. R. and P. Ball. 2001. "The Truth of Truth Commissions: Comparative Lessons from Haiti, South Africa, and Guatemala", Human Rights Quarterly, 23(1): 1-43.

Clase Nº10

Democracia y derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Davenport, Christian (2013). Political Democracy and State Repression. In: Goodhart, Michael. Human Rights. Politics and Practice. Oxford: Oxford University Press. Pp. 125-142.

Bibliografía sugerida:

Bueno de Mesquita, B., G. W. Downs, A. Smith, and F. M. Cherif. (2005) "Thinking Inside the Box: A Closer Look at Democracy and Human Rights", International Studies Quarterly 49(4): 741-43.

Clase Nº11

Genocidio e intervención humanitaria.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) International Human Rights. Dilemmas in World Politics. Westview Press. Ch. 10. pp. 171 – 200.

Bibliografía sugerida:

Strauss, Scott (2013). "Genocide and Human Rights". In: Goodhart, Michael. Human Rights: Politics and Practice. Oxford University Press. Oxford. PP: 273-288.

Willmot, Haidi and Sheeran, Scott (2014). "The Protection of Civilians Mandate in UN Peacekeeping Operations: Reconciling Protection Concepts and Practices", International Review of the Red Cross, 95: 517-538.

Clase Nº12

Terrorismo y derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) International Human Rights. Dilemmas in World Politics. Westview Press. Ch. 12. pp. 217-231.



Bibliografía sugerida:

Maroz, Nataliya (2020) "The Obligation to Suppress Terrorism as a Means to Protect Human Rights", Bulletin of the Transilvania University of Braşov – Special Issue, 13(62).
<https://doi.org/10.31926/but.ssl.2020.13.62.4.7>

Clase Nº13

Globalización y derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Donnelly, Jack and Whelan, Daniel J. (2017) International Human Rights. Dilemmas in World Politics. Westview Press. Ch. 11. pp. 201-215.

Bibliografía sugerida:

Richards, David and Gelleny, Ronald (2013). "Economic Globalization and Human Rights". In: Goodhart, Michael. Human Rights: Politics and Practice. Oxford University Press. Oxford. PP: 179-194.

De Smet, Andries; Dirix, Jo; Diependaele, Lisa; and Sterckx, Sigrid (2015). "Globalization and Responsibility for Human Rights", Journal of Human Rights, 14 (3):419-438.

Clase Nº14

Derechos humanos de los indígenas.

Bibliografía obligatoria:

Havemann, Paul (2013). "Indigenous Peoples Human Rights". In: Goodhart, Michael. Human Rights: Politics and Practice. Oxford University Press. Oxford. PP: 237-252.

Bibliografía sugerida:

STEINHILPER, ELIAS (2015). "From the "Rest" to the "West"? Rights of Indigenous Peoples and the Western Bias in Norm Diffusion Research", International Studies Review, 17(4): 536-555.

Clase Nº15

Derechos humanos de las mujeres

Bibliografía obligatoria:

Fraser, Arvonne (1999), "Becoming Human: The Origins and Development of Women's Human Rights", Human Rights Quarterly, 21: 853-906.

Bibliografía sugerida:

Rosenberg, Emily (1990), "Gender", The Journal of American History, 77(1): 116-124.

Das, Satya (2005), "Human Rights: A Gender Perspective", The Indian Journal of Political Science, 66(4): 755-772.



Clase Nº16

Migración y derechos humanos.

Bibliografía obligatoria:

Terminiello, Juan Pablo (2012). "Migración y Derechos Humanos. Reflexiones acerca de la Protección de los Derechos Humanos frente a los Retos Contemporáneos de la Migración Internacional", Agenda Internacional XIX (30): 45-60.

Bibliografía sugerida:

Torres-Marengo (2011). "La Migración en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", Universitas 122: 41-76

Loescher, Gil (2013). "Human Rights and Forced Migration". In: Goodhart, Michael. Human Rights: Politics and Practice. Oxford University Press. Oxford. PP: 217-234.

MILTNER, BARBARA (2015), "The Mediterranean Migration Crisis: A Clash of the Titans' Obligations?", Brown Journal of World Affairs, 22 (1): 213-237.

Clases N° 17 y 18

Presentaciones de casos

8. Bibliografía Complementaria

Incorporada en el punto anterior

9. Recursos web

ACNUR: <https://www.acnur.org/>

Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>

Freedom House: <https://freedomhouse.org/>

Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es>



Informe de Derechos Humanos de Amnistía Internacional:

<https://amnistia.cl/landing/informeanual2020/?fbclid=IwAR2R52CGUEqVVytJlCgR7iy8-ZRb0TBppH7ShAB9s3r4UXDeBITTA44-0ig>

Informe de Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos:

<https://www.state.gov/reports/2019-country-reports-on-human-rights-practices/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <https://www.iidh.ed.cr/>

International Center for Transitional Justice: <https://www.ictj.org/about>

MESECVI: <https://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

<https://www.ohchr.org/sp/Pages/Home.aspx>

ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/esc>

Órganos de derechos humanos de NN.UU.:

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

The Political Terror Scale: <http://www.politicalterrorscale.org/>

8. Metodología

Las clases se estructurarán en base a exposiciones a cargo de la profesora. Adicionalmente se utilizarán videos. Se promoverá el aprendizaje activo mediante la participación de los/as estudiantes y a través de la realización de ejercicios prácticos en cada clase, que incorporarán lecturas, material visual, así como presentaciones y debate en grupo.

Se intercalarán las clases con los ejercicios, de modo que las sesiones sean dinámicas, promoviendo el aprendizaje autónomo de los/as estudiantes.

Los trabajos o pruebas deben ser trabajo original (del/de la estudiante). No se aceptará la copia o presentar como propio trabajo de otras personas, lo que incluye la utilización de frases o ideas sin su respectiva cita. Estos casos recibirán la nota mínima.

9. Evaluación



I. Se realizará un control de lectura que incorporará la bibliografía obligatoria de las clases 1 a 8. El control contendrá preguntas que serán desarrolladas en la casa por los estudiantes en el plazo de una semana (40%). La entrega atrasada tendrá un descuento de 0.2 décimas por día.

II. Los/las estudiantes elegirán un tema problemático de Derechos Humanos en un país específico. Asumirán que son un/a consultor/a internacional contratado/a por la cancillería del Estado y harán una presentación que se refiera a los siguientes puntos:

- a) Obligaciones internacionales del Estado en cuestión sobre el derecho específico.
- b) Postura del Estado frente al tema.
- c) Evaluar los posibles cursos de acción desde el ámbito de la política exterior.

Realizarán una presentación de máximo 15 minutos la última semana de clases, según sorteo (60%).

10. Requisitos de aprobación

Nota superior o igual a 4.0

11. Advertencias sobre Plagio

En caso de detectarse casos de plagio, copia o falsificación de resultados o documentos, ya sea en exámenes o en cualquier tipo de trabajos realizados por los alumnos, se sancionará al infractor(a) con la nota mínima (1.0) y los antecedentes serán entregados a la Coordinadora del programa y a la Dirección de la Escuela de Postgrado para su conocimiento y procedimientos posteriores. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de autoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite debidamente la fuente original de la que provienen.

Si Ud. tiene dudas de qué constituye plagio puede revisar el documento de Earl Babbie (1998) Plagiarism, el cual se encuentra disponible en: <http://www.writing.utoronto.ca/advice/using-sources/how-not-to-plagiarize>